Informe de supervisión No. 3

Nro. GS-2025- 009563 **ESPOL-SUDIE-20.1**

Facatativá, Cundinamarca, 28 OCT 2025

Señor coronel
BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" (E)
Kilómetro 4 vía ECOPETROL – hacienda las margaritas
Facatativá (Cundinamarca)

ASUNTO: informe de supervisión aceptación de oferta Nro. 49-7-10040-2025

Me permito presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al mes de agosto, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII Supervisión/Interventoría de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

Comunicación Oficial de nombramiento del supervisor No. GS-2025-005229-ESCAR de fecha 19-06-2025.

Periodicidad Establecida del informe: mensual X

No. de informes a presentar 5 No. de informes presentados e ingresados a SECOP II: 2

Objeto del Contrato: INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, URBANÍSTICO, PAISAJÍSTICO Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑOS DE REDES HIDRO - SANITARIAS. GAS Y CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO

Contratista: GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S

Representante Legal: MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA

Valor Contrato: $ 77.350.000

Fecha de Inicio: 07 de julio de 2025

Fecha Terminación: 03 de noviembre de 2025

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "CAPÍTULO XII Supervisión / Interventoría", ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e

interventoría de Colombia compra eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describen los avances y actuaciones en el proyecto:

1.1 Acciones adelantadas:

- ✓ El 08/08/2025 se realizó comité de diseño No. 01 del proyecto, en la Dirección de Infraestructura, en la cual se socializaron los aspectos relacionados con el desarrollo de los comités.

- ✓ Por medio de correo electrónico del 11/08/2025 la supervisión remite a la interventoría el check list de los entregables a revisar en el comité de diseño de la Dirección de Infraestructura.

- ✓ Por medio de correo electrónico del 14/08/2025 el consultor ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS remite el esquema básico ajustado.

- ✓ Por medio de comunicación No. GET-084-2025 del 20/08/2025 el GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S, interventor contratado aprueba el documento "INVESTIGACIÓN PRELIMINAR Y DIAGNÓSTICO INICIAL" presentado por el consultor ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS.

- ✓ Por medio de comunicación No. GET-085-2025 del 20/08/2025 el GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S, interventor contratado emite concepto favorable el documento "INFORME DE ESTUDIO GEOTÉCNICO" presentado por el consultor ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS.

- ✓ Por medio de comunicación No. GET-086-2025 del 20/08/2025 el GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S, interventor contratado emite concepto favorable el documento "ESTUDIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO" presentado por el consultor ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS.

- ✓ Por medio de correo electrónico se remite a la Escuela Nacional de Carabineros la comunicación GS-2025-007255-ESPOL del 20/08/2025 con el concepto favorable a la solicitud de modificación del contrato No. 01.

- ✓ Por medio de correo electrónico del 21/08/2025 se remite a convocatoria comité de seguimiento del proyecto al GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S, interventor contratado y al consultor ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS.

- ✓ El 21/08/2025 se realizó comité de diseño No. 02 del proyecto, con la Dirección de Infraestructura, en la cual se realizó la revisión del diseño arquitectónico preliminar.

- ✓ Por medio de correo electrónico No. 190 del 01/09/2025 se remite convocatoria al comité de diseño al GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S, interventor contratado y al consultor ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS.

- ✓ Por medio de correo electrónico No. 192 del 02/09/2025 se remite la comunicación No. GS-2025-007735-ESPOL con la revisión del informe No. 01 de Interventoría.

- ✓ Por medio de correo electrónico No. 194 del 02/09/2025 se solicitó al GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S, interventor contratado realizar la entrega de información impresa para ser incorporada al archivo.

- ✓ Por medio de correo electrónico del 02/09/2025 se remite al GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S, interventor contratado, la comunicación No. GS-2025-007746-ESPOL con la solicitud de complemento a la revisión de los estudios y diseños entregados por el consultor ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS.

- ✓ Por medio de correo electrónico del 02/09/2025 se remitió al GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S, interventor contratado, la comunicación No. GS-2025-007751-ESPOL con la solicitud de aclaración de los documentos requeridos para el trámite de la licencia.

- ✓ El 04/09/2025 se realizó comité de diseño No. 03 del proyecto, con la Dirección de Infraestructura, en la cual se realizó la revisión del diseño arquitectónico, estructuras y bioclimática.

- ✓ El 12/09/2025 la interventoría solicitó la remisión de la lista de chequeo de entregables de la Dirección de Infraestructura.

- ✓ Por medio de correo No. 203 ESPOL- ADMON- GRULO del 15/09/2025 se remite a la interventoría los requisitos para el tramite de pagos parciales.

- ✓ Por medio de correo electrónico No. 204 ESPOL- ADMON- GRULO del 16/09/2025 se realiza la socialización del Acta comité de diseño No. 03 consultoría CEVAP ESCAR.

- ✓ Por medio de correo electrónico No. 206 ESPOL- ADMON- GRULO del 17/09/2025 se remite el concepto impuesto de timbre contrato Nro. 49-3-10030-2025 -ESCAR consultoría.

- ✓ Por medio de correo electrónico del 17/09/2025 se remite la convocatoria al cuarto comité de diseño

- ✓ El 18/09/2025 se realizó el comité de diseño No. 04 del proyecto, con la Dirección de Infraestructura, en la cual se realizó la revisión de arquitectura, presentación avance estructural, presentación hidrosanitaria, presentación diseño eléctrico y presentación ambiental

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA.

2.1 Periodo del informe

Desde	07/09/2025	Hasta	06/10/2025

2.2 Observaciones y Recomendaciones

Se transcriben las obligaciones contractuales de la Interventoría, el supervisor indica si cumplió o no cumplió la observación a que haya lugar según la ejecución de la obra

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.Cumplir con el objeto contractual.	SI	La interventoría viene realizando las actividades de acuerdo con el objeto contractual.
2.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	La interventoría viene realizando las distintas etapas contractuales de acuerdo al objeto contractual.

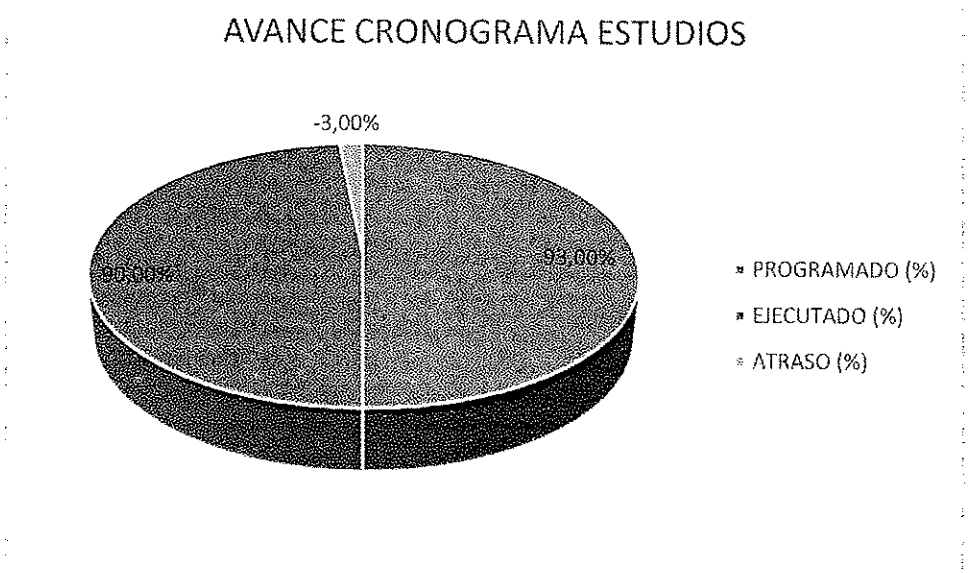
3.Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	La interventoría responde los requerimientos de aclaración o de información que le formule en los tiempos establecidos.
4.Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	NA	Se presentan certificaciones con el informe mensual de interventoría
5.Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Se constituyo la garantía única
6.Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.	SI	No se tiene conocimiento a la fecha de su incumplimiento
7.No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No se tiene conocimiento a la fecha de su incumplimiento
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se mantiene la cuenta activa
9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	No se han entregado elementos
10.CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	NA	No aplica para este tipo de contrato
11.El contratista debe mantener el personal según la disponibilidad indicada en el contrato.	SI	El interventor mantiene el personal mínimo de trabajo, según requerimientos de diseño
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Cumplimiento de carácter permanente
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO		
Debe contar con el personal técnico suficiente para realizar los estudios in situ, para lo cual coordinará el desarrollo de los trabajos con la interventoría,	SI	La firma interventora ha realizado el debido control en el seguimiento de las actividades realizadas por el consultor,

presentando el respectivo PLAN DE TRABAJO PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS con tiempos, personal y actividades debidamente descritas y discriminadas, este será la hoja de ruta para el desarrollo de los contratos de consultoría e interventoría.		informando mediante informe mensual el avance ejecutado
El PLAN DE TRABAJO PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS se realizará y entregará a la entidad, con la verificación y aprobación de la interventoría, dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del acta de inicio	**SI**	La firma interventora ha realizado la entrega del plan de trabajo para estudios y diseños
Durante el desarrollo de la fase de diseños se realizarán comités técnicos quincenales en las instalaciones de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" ESCAR o en la Dirección de Infraestructura (DIFRA) (Comité de diseño para aprobación final), a los cuales deben asistir los consultores en las diferentes especialidades requeridas, de acuerdo con el avance del contrato, el supervisor, interventoría y funcionarios que amerite por parte de la ESCAR. La interventoría es la encargada de realizar las actas respectivas de los comités en mención.	**SI**	Se han realizado comités de diseño con la participación de la Dirección de infraestructura
Se advierte que la información estipulada para las entregas parciales deberá estar revisada, avalada y validada por la Interventoría con su firma. A la interventoría le corresponde hacer todas las aprobaciones frente al contratista y por su conducto deben darse a conocer los resultados de los comités.	**SI**	Se el periodo se tramito el acta parcial No. 01
Todos los estudios de campo y ensayos de laboratorio, serán realizados con equipos debidamente certificados, que cumplan con todas las especificaciones técnicas requeridas, los certificados deben ser anexados a cada uno de los informes y además cada procedimiento deberá ser soportado con fotografías y grabaciones de los procedimientos, un informe detallado y plano de los sitios intervenidos, todo lo anterior será entregado por la consultoría para la verificación, aprobación y aval de la interventoría.	**SI**	Se anexan los certificados respectivos en el informe mensual de consultoría.
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	**SI**	Se anexa al presente informe la verificación en el Registro único de infractores ambientales

3. AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

A la fecha de corte del presente informe 06/10/2025, han transcurrido **91** días (avance actual en tiempo) de **119** días (tiempo total del contrato), lo cual arroja un avance en tiempo del 76.47% de ejecución.

$$\frac{61\ días}{119\ días}\ x\ 100 \quad = 51.26\%$$ porcentaje en tiempo transcurrido



PORCENTAJE PROGRAMADO (%)	93,00%
PORCENTAJE EJECUTADO (%)	90,00%

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 77.350.000**	**100%**
INVERSIÓN PROGRAMADA	**$38.675.000,00**	**50%**
INVERSIÓN EJECUTADA	**$38.675.000,00**	**50%**
ATRASO	**$0.00**	**0%**

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

""La Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" (ESCAR), cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Pagos parciales: equivalentes al valor total del contrato, se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, entregadas y recibidas a satisfacción objeto de la presente consultoría, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado.

Los precios de los servicios realizados durante el plazo de la ejecución del contrato corresponderán a los ofrecidos por el proponente seleccionado en su propuesta económica.

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", pagará al CONTRATISTA el valor del presupuesto asignado al contrato, teniendo en cuenta el avance del proyecto y su facturación, de conformidad con las siguientes consideraciones:

- *Se realizará un primer pago equivalente al **50%** del valor total del contrato, al momento de la entrega parcial y recibo a satisfacción de los estudios y diseños del proyecto contemplados en la PRIMERA ENTREGA PARCIAL del anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS numeral 3 PRODUCTOS A ENTREGAR POR LA INTERVENTORIA del contrato de interventoría, previa presentación del acta aprobada por la supervisión y la factura electrónica respectiva.*

- *Se realizará un segundo pago equivalente al **40%** del valor total del contrato, al momento de la entrega parcial y recibo a satisfacción de los estudios y diseños del proyecto contemplados en la SEGUNDA ENTREGA PARCIAL del anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS numeral 3 PRODUCTOS A ENTREGAR POR LA INTERVENTORIA del contrato de interventoría, previa presentación del acta aprobada por la supervisión y la factura electrónica respectiva.*

- *Se realizará un tercer pago equivalente al **10%** del valor total del contrato, al momento de la entrega parcial y recibo a satisfacción de los estudios y diseños del proyecto contemplados en la ENTREGA FINAL del anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS numeral 3 PRODUCTOS A ENTREGAR POR LA INTERVENTORIA del contrato de interventoría, previa presentación del acta aprobada por la supervisión y la factura electrónica respectiva.*

  La Escuela Nacional de Carabineros cancelará el valor correspondiente en pagos parciales por la realización de cada estudio de forma satisfactoria, cumpliendo con las especificaciones técnicas; dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). Factura electrónica, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales). D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

  En el evento que los pagos no se realicen por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" a la terminación de la vigencia fiscal 2025, se efectuarán en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

  Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"; de igual manera, el contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

  Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

  La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

  Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota 1: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad (Abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.
Nota 4: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

- ✓ *El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", mediante la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique..*

A. CONTRATISTA DE CONSULTORÍA ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS

Contrato de consultoría 49-3-10030-2025			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	**CONTRATO PRINCIPAL**	**ADICIÓN NO. 1**	**ADICIÓN NO. 2**
	301´935.537,00	N/A	N/A
PAGOS			
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES	**$120.774.214,80**		

Nota: en el periodo no se han tramitado pagos parciales

B. CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S

Aceptación de oferta Nro. 49-7-10040-2025			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	CONTRATO PRINCIPAL	ADICIÓN No. 1	ADICIÓN No. 2
	$ 77.350.000,00	N/A	N/A
PAGOS			
1	$ 38.675.000,00	N/A	N/A
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES	**$ 38.675.000,00**		

Nota: a la fecha se tramitó el acta parcial No. 01

El contrato de consultoría e interventoría no presenta atraso en la ejecución de las actividades programadas y se ejecuta de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.

Se esta a la espera que la Escuela Nacional de Carabineros remita el poder y documentos requeridos para que el consultor realice la radicación de la licencia de construcción ante la Secretaria de Planeación del Municipio de Facatativá (Cundinamarca).

C. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (si aplica)

CONTRATO PRINCIPAL			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	VALOR	VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	VALOR ANTICIPO CONTRATO PRINCIPAL (00%)
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL			

ADICIÓN No. 1			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	VALOR	VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	VALOR ANTICIPO ADICIÓN No. 1 (00%)
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL			

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Se suscribió con la firma interventora el acta de iniciación el día 07/07/2025 teniendo en cuenta la fecha de aprobación de las pólizas del contrato, en la misma fecha se suscribió el acta de inicio del contratista de consultoría con la Interventoría.

1. Personal de la Interventoría (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

En este periodo, la Interventoría ha involucrado los siguientes profesionales, de acuerdo al tiempo de dedicación, según las actividades programadas en el cronograma del proyecto

No	DESCRIPCIÓN		CANT.	% DEDICACION MINIMA
	PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO	NOMBRE		
1	arquitecto y/o ingeniero director técnico de la interventoría	Mario Alberto Escobar Medina	1	100%
2	arquitecto (diseñador arquitectónico y paisajista o paisajismo) de interventoría	Wanda Katterine Ángel Buitrago	1	60%
3	ingeniero civil (ejecutor de estudios de suelos o geotecnia) de interventoría	Luis Felipe Viancha	1	20%
4	ingeniero topógrafo o ingeniero catastral y geodesta: ejecutor de levantamientos topográficos de interventoría	Jhon Camilo Bermúdez Morales	1	25%

2. Compromisos pendientes de la Interventoría.

La aceptación de la oferta se está desarrollando de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.

DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Acciones adelantadas por el interventor en el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás obligaciones del contrato.

   El interventor ha realizo el acompañamiento y verificación de los estudios y diseños ejecutados en el periodo por la consultoría.

2. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico hacia la interventoría.

   No aplica

3. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada, validadas por la interventoría.

   No aplica

DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Control en la ejecución del Anticipo:

No aplica

DE CARÁCTER LEGAL

1. Confirmación o verificación de pólizas según contrato.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS MUNDIAL S.A**

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No: NB-100389991 Anexo: 0 expedida el: 16/06/2025

Amparo	Valor asegurado actual	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato.	$ 15.470.000,00	12/06/2025	17/08/2026
No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	$3.867.500,00	12/06/2025	12/10/2028
Calidad del servicio	$ 38.675.000,00	12/06/2025	18/02/2028
Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	$284.700.000,00	12/06/2025	16/10/2026

PÓLIZA R.C.E No: NB-100101640 Expedida el: 16/06/2025 ANEXO: 0

Amparo	Valor asegurado actual	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	$ 284.700.000,00	12/06/2025	16/10/2026

2. Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales.

Se anexa planilla pagos y aportes parafiscales con el acta parcial No. 01.

3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones (si aplica).

No aplica.

4. Adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones.

Otrosí modificatorio No. 01 modificación forma de pago y forma de ejecución.

5. Relación de actas parciales y final del contrato de interventoría.

Acta parcial No. 01, por valor de $ 38.675.000,00

6. Liquidación del contrato.

Una vez se culmine la ejecución de la aceptación de la oferta

7. Verificación de la entrega de los bienes, servicios u obras relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final con las actas de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

En el periodo se realizó la revisión y aval por parte de la interventoría de los siguientes productos:

- Estudio topográfico.
- Consulta de normas urbanísticas y anteproyecto arquitectónico.
- Estudio geotécnico.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista de Interventoría realizo el seguimiento y vigilancia de la ejecución de la obra y sus profesionales, que este último cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

PRO 04 **ALEXANDER HERNÁNDEZ BELLO**
Supervisor Contrato Interventoría No. 49-7-10040-2025

Informe Final: SI__ NO_X_
Si corresponde al informe final, se deben anexar los documentos relacionados en el Capítulo 8 Numeral 7.2 "Informe Final", Nota 4. de la Resolución 00090 de 2018, que apliquen y además diligenciar el formato de evaluación y reevaluación de proveedores.

Outlook

Entregables tramite pago parcial No. 01 contrato No. 49-7-10040-2025

Desde ALEXANDER HERNANDEZ BELLO <aa.hernandez071@correo.policia.gov.co>
Fecha Lun 15/09/2025 17:40
Para Mario Escobar Medina <mario.escobar@grupoget.com.co>; marioescobar_medina@yahoo.es <marioescobar_medina@yahoo.es>

1 archivo adjunto (100 KB)
ACTA No. 01 interventoria ESCAR.docx;

CORREO No. 203 ESPOL- ADMON- GRULO

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2025

Señor arquitecto
MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA
Representante Legal GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.

Referencia: No. 49-7-10040-2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

En atención, a la solicitud me permito indicar los requisitos establecidos en el contrato para la ejecución del pago pago parcial de los contratos:

1. acta de recibo parcial aprobada por la interventoría (formato no controlado se adjunto modelo)

Adjuntar los siguientes entregables de la consultoría:

- Informe estudio topográfico del consultor e informe de la interventoria con la revisión y aval de cumplimiento
- Informe consulta de normas urbanísticas y anteproyecto arquitectónico e informe de la interventoría con la revisión y aval de cumplimiento
- informe Estudio geofécnico e informe de la interventoria con la revisión y aval de cumplimiento

2. Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato. (elabora supervisor
3. Factura electrónica, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias.
4. Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales).
5. certificado de consulta de infracciones o sanciones Ministerio de medio ambiente https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRF/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.

Atentamente,

PRO 04
Alexander Hernández Bello
Profesional de seguridad
Contacto: 57+312 3789518
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela de Postgrados de Policía
"Miguel Antonio Lleras Pizarro"

Outlook

Acta comité de diseño No. 03 consultoría CEVAP ESCAR

Desde ALEXANDER HERNANDEZ BELLO <aa.hernandez071@correo.policia.gov.co>
Fecha Mar 16/09/2025 16:11
Para Mario Escobar Medina <mario.escobar@grupoget.com.co>
CC proyectos <proyectos@aiconsultoria.com>; ESCAR DIREC <ESCAR.DIREC@policia.gov.co>

1 archivo adjunto (3 MB)
acta 061 comite de diseño DIFRA.pdf;

CORREO No. 204 ESPOL- ADMON- GRULO

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2025

Referencia: aceptación de oferta Nro. 49-7-10040-2025INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO". INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, URBANÍSTICO, PAISAJÍSTICO Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑOS DE REDES HIDRO - SANITARIAS. GAS Y CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO

De manera atenta me permito socializar acta de comite de diseño No. 03 realizado el 04/09/2025

Atentamente,

PRO 04
Alexander Hernández Bello
Profesional de seguridad
Contacto: 57+312 3788318
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela de Postgrados de Policía
"Miguel Antonio Lleras Pizarro"

Outlook

RV: Reunión comite de diseño proyecto Centro de Validación Policial Escuela Nacional de Carabineros

Organizer	ALEXANDER HERNANDEZ BELLO <aa.hernandez071@correo.policia.gov.co>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el Hace 1 mes (Jue 18/09/2025, de 10:00 a 11:00)
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	gerencia@aiconsultoria.com, ESCAR DIREC, mario.escobar@grupoget.com.co, DIFRA ARBIN-JEF, DIFRA JEFAT
Asistentes opcionales	EBER BOSET TOCORA BOTELLO, JUAN CARLOS RUIZ OSORIO, ESCAR SEPRI, JUAN DAVID CRESPO BERNATE
Mensaje enviado	Mié 17/09/2025 15:11

De: ALEXANDER HERNANDEZ BELLO <aa.hernandez071@correo.policia.gov.co>
Enviados: lunes, 1 de septiembre de 2025 9:43:10 (UTC-06:00) Guadalajara, Mexico City, Monterrey
Para: gerencia@aiconsultoria.com <gerencia@aiconsultoria.com>; ESCAR DIREC <ESCAR.DIREC@policia.gov.co>; mario.escobar@grupoget.com.co <mario.escobar@grupoget.com.co>; DIFRA ARBIN-JEF <difra.arbin-jef@policia.gov.co>; DIFRA JEFAT <difra.jefat@policia.gov.co>
Cc: EBER BOSET TOCORA BOTELLO <eber.tocorab@correo.policia.gov.co>; JUAN CARLOS RUIZ OSORIO <juanc.ruizo@correo.policia.gov.co>; ESCAR SEPRI <escar.sepri@policia.gov.co>
Asunto: Reunión comite de diseño proyecto Centro de Validación Policial Escuela Nacional de Carabineros
Cuándo: jueves, 18 de septiembre de 2025 10:00-11:00.
Donde: Reunión de Microsoft Teams

Referencia: Contratos No. 49-7-10040-2025 y No. 49-3-10030-2025 ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

De manera atenta, remito convocatoria para la ejecución del cuarto comité de diseño:

Agenda:

- Revisión arquitectura al 100%
- Presentación avance estructural
- Presentación hidrosanitario
- Presentación eléctrico
- Presentación ambiental

Compromisos comité anterior (10/09/2025):
Remitir a DIFRA estudio de suelos (responsables consultor e interventor)
Remitir a DIFRA informe de topografía (responsable consultor e interventor)
Remitir a DIFRA arquitectura final (responsable consultor e interventor)

Nota: los archivos deben ser remitidos por medio magnético, para lo cual se debe preveer que se puedan visualizar o acceder en correo M365 copilot o one drive, ya que la Policia Nacional tiene restringido otro tipo de correos.

Nota: fecha **jueves 18 de septiembre** a las **9:00** am (conexión por TEAMS)

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 294 731 515 857 0

Código de acceso: Xr95Be3y

Para organizadores: Opciones de la reunión
